



ANUNCIO

Para recordar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, cuya cobranza está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la Diputación de Guadalajara, en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 11 de 18 de enero de 2022, ha aprobado y publicado el **Calendario de pagos del Ejercicio 2022**, del Servicio Provincial de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CALENDARIO DE PAGOS 2022	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO C/C	Dto
IVTM 2022	07/03/2022 a 30/06/2022	20/04/2022	5%
AGUA, ALCANTARILLADO/DEPURACION 2º Semestre de 2021	21/03/2022 a 21/06/2022	20/05/2022	5%
BICES 2022	20/04/2022 a 20/06/2022	05/05/2022	5%
IBI URBANA 2022	01/06/2022 a 31/08/2022	Pago único y 1er plazo 60% 20/06/2022 2º plazo 40% 20/09/2022	5%
BASURA 2-S-21 y VADOS 2022	20/06/2022 a 20/09/2022	20/07/2022	3%
IBI RUSTICA 2022	05/07/2022 a 05/10/2022	22/08/2022	5%
I.A.E 2022	20/09/2022 a 21/11/2022	20/10/2022	3%
AGUA, ALC/DEP y BASURA 1-S-22	20/10/2022 a 20/12/2022	24/10/2022	5%y3%

Se le informa que los periodos de cobranza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación de (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), y en las Oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

El Alcalde,

Fdo.: José García Salinas

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valide.redsara.es/valide>

